



*Por medio de la presente le hacemos llegar la propuesta de contratación de:*

- *OSPIP (Obra Social de la Industria Plástica),*
- *O.S.P.FE.SI.Q.Y.P (Trabajadores de Industrias Químicas y Petroquímicas)*
- *ENRED (Ética +)*

*La validación de las recetas se realizará desde la página [www.misvalidaciones.com.ar](http://www.misvalidaciones.com.ar)*

*Las recetas deberán ser presentadas mensualmente en el grupo 1 de Cámara.*

*El pago del consumo se realizará a los 30 días de presentación.*

*La bonificación asignada es del 10%.*

*Adjunto al informativo encontrarán las normativas para la atención, y planilla de adhesión, la cual, en caso de estar de acuerdo, deberá enviar escaneada al email o whats app de la Cámara.  
Asimismo, deberán adjuntar copia de Cuit, Ingresos Brutos y dispone (habilitación de salud pública).*